

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Mariano Sánchez Cabrera (S.O.N.)
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Chiquirichapa
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	32
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	46
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	46
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	47
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	48
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Licenciado
Mariano Sánchez Cabrera (S.O.N.)
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Chiquirichapa
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0290-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Deficiente archivo de documentos de respaldo



3. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
3. Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras
4. Falta de publicación en Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jaime Joel Morales Barrios (Coordinador) y Licda. Astrid Johanna Chojolan Macario (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JAIME JOEL MORALES BARRIOS
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0290-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, Bienes de uso Común y del área de pasivo las siguientes cuentas: Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Intereses y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Educación, 14 Agua y Saneamiento, 15 Desarrollo Urbano y Rural y 18 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta Equipo e Intangibles y 900 Asignaciones Globales.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo de Q8,823,857.12, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), dos Cuentas receptoras, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, presenta en el Balance General un saldo de Q309,683.55, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:



-
- Constructora Proyectos de Ingeniería Q72,850.10
 - Constructora J.C.3 Q9,149.44
 - ARI Sociedad Anónima Q52,600.00
 - Constructora San Bernardino Q122,104.01
 - Construcciones Planificaciones ALFA Q52,980.00

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1231 Propiedad Planta en Operación, presenta disponibilidades por un valor de Q25,559,140.59, para efectos de auditoría se revisó la cuenta 1231.1.1 Edificios e Instalaciones, determinándose que esta cuenta presenta un saldo de Q24,804,551.61.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q31,201,640.73.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q25,301.51, la cual se integra de forma siguiente: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q11,660.17, 122 Timbre y papel sellado Q1,200.00, 201 Cuota I.G.S.S. Q8,851.63, 202 Prima de fianza Q386.42, 203 Impuesto Sobre la Renta Q848.21, 205 ISR sobre Dietas Q1,500.00, 206 ISR sobre Relaciones de Dependencia Q855.08.

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas, así mismo el departamento de recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad no adeuda en concepto de cuotas patronales y laborales.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q83,993,988.14.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos indirectos

Los impuestos indirectos percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q448,307.50.

Intereses

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q673,322.57.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q2,081,607.39.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de Consumo durante el ejercicio 2014, ascendieron a la cantidad de Q.10,126,013.44. Integrado de la siguiente manera:

6111 Remuneraciones, por Q.3,298,125.77

6112 Bienes y Servicios, por Q.4,810,169.24

6113 Depreciación y Amortización, por Q.2,017,718.43

Las sub cuentas evaluadas son:

6111.01 Sueldos y Salarios, por la cantidad de Q.3,089,756.32

6112.03 Bienes de Consumo, por la cantidad de Q.4,034,868.77

6113.06 Gastos de Inversión Social, por la cantidad de Q. 2,017,718.43

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2013, según Acta No. 132-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,910,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,435,453.56, para un presupuesto vigente de Q29,345,453.56, ejecutándose la cantidad de Q15,789,627.45 (54% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q448,669.82, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q708,272.68, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q55,440.95, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q293,007.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q673,322.57, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,125,001.29 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q11,485,912.64; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 73% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,910,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,435,453.56, para un presupuesto vigente de Q29,345,453.56, ejecutándose la cantidad de Q18,750,891.95 (64% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,013,691.05, 11 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q411,265.02, 12 Educación, la cantidad de Q2,180,128.32, 13 Cultura y Deportes, la cantidad de Q850,444.01, 14 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q1,791,404.83, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,465,167.73, 16 Medio Ambiente, la cantidad de Q789,569.75, 17 Otras Actividades de Servicios Sociales, la cantidad de Q310,669.65, 18 Red Vial, la cantidad de Q5,684,296.41, 19 Agropecuario, la cantidad de Q190,906.18, 20 Planificación y Supervisión de Obras de Infraestructura, la cantidad de Q12,000.00 y 21 Emergencias y Calamidades Públicas, la cantidad de Q51,349.00, de los cuales el programa 18 Red Vial es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 30% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. Quinto y Sexto, según Acta No.05-2015 de fecha 22/01/2015.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q14,435,453.56 y transferencias por un valor de Q2,962,447.35, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del departamento de Quetzaltenango reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del departamento de Quetzaltenango reportó que durante el ejercicio 2014, recibió donaciones de Municipalidad de Raeren, Bélgica a financiar el proyecto "Servicios de Recolección de Residuos" por valor de Q43,393.90, incluida en el Estado de Resultados del ejercicio 2014 en la cuenta 5180 Donaciones Corrientes Recibidas.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no reportó préstamos durante el período 2014.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Mancomunidad del Area Mam de Quetzaltenango Q12,000.00	
	Asociación de Comadronas del Area Mam Q5,000.00	
	Mancomunidad del Area Mam de Quetzaltenango Q6,000.00	
	Asociación de Desarrollo Integral Chiquirichapense ADICH Q5,000.00	
	AADCCHAC Q5,000.00	
	Asociación Campesina Agraria Maya Mam Q10,375.00	

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestión en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 25 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. "Ver Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3 y No. 4."

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. "Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 3."



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD de CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0911		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	8,823,857.12	2113 Gastos del Personal a Pagar	25,301.51
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,823,857.12	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	25,301.51
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	25,301.51
1133 Anticipo	309,683.55	Total de PASIVO	25,301.51
Total de ACTIVO EXIGIBLE	309,683.55		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	28,559,440.59	3110 Patrimonio Municipal	-7,057,498.17
1232 Maquinaria y Equipo	1,203,927.92	3112 Resultado del Ejercicio	-1,026,037.00
1233 Terrenos	7,875,841.55	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	\$2,993,988.14
1254 Construcciones en Proceso	198,237.81	Total de Patrimonio Municipal	75,908,452.94
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1,050.00	Total de PATRIMONIO NETO	75,908,452.94
1237 Otros Activos Fijos	119,025.90	Total Pasivo + Patrimonio	75,933,754.45
1238 Bienes de Uso Común	31,201,640.73		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	66,349,764.30		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bnno	550,449.48		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	550,449.48		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	66,900,213.78		
Total de ACTIVO	75,933,754.45		
Total ACTIVO	75,933,754.45		

Antonio Armando Pu Tzul
Auditor Interno

P.G. Germán Antonio Vásquez Pérez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vo. Bo. Mariano Sánchez Cabrera
Alcalde Municipal

Lic. Alejandro Fernández Sáiz
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLIGADO No 6435

P. Jorge Luis-López Cortés
Encargado de Contabilidad DAFIM



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENA
 Código entidad: 1210-0911

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 23/01/2015
 Hora: 03:04:54p
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,303,714.81
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,303,714.81
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	448,669.82
5111	Impuestos Directos	362.32
5112	Impuestos Indirectos	448,307.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	708,272.68
5122	Tasas	273,655.67
5123	Contribuciones por mejoras	205,656.54
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	93,365.00
5126	Multas	30,067.25
5127	Intereses por Mora	27,113.75
5129	Otros Ingresos no Tributarios	78,414.47
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	348,448.45
5141	Venta de Bienes	28,600.00
5142	Venta de Servicios	319,848.45
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	673,322.57
5161	Intereses	673,322.57
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,081,607.39
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,081,607.39
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	43,393.90
5181	Donaciones Externas	43,393.90
6000	GASTOS	11,361,212.98
6100	GASTOS CORRIENTES	11,361,212.98
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,126,013.44
6111	Remuneraciones	3,298,125.77
6112	Bienes y Servicios	4,810,169.24
6113	Depreciación y Amortización	2,017,718.43
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	97,592.50
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	3,340.00
6124	Otros Alquileres	94,162.50
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	785,844.15
6142	Otras Pérdidas	785,844.15
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	223,417.89
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	39,800.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	183,617.89
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128,435.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	128,435.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-7,057,498.17

P.C. Jorge Luis López Cortés
 Encargado de Contabilidad DAFIM

Antonio Armando Páez
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 REGISTRADO No. 8435
 Auditor Interno

P.C. German Antonio Velásquez Pérez
 Director DAFIM

Vo.Bo. Mariano Sánchez Cabrera
 Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,910,000.00	14,435,453.56	29,345,453.56	15,789,627.45
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	368,860.00	30,900.00	399,760.00	448,669.82
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	507,000.00	160,582.00	667,582.00	708,272.68
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	47,800.00	10,000.00	57,800.00	55,440.95
14	INGRESOS DE OPERACION	248,000.00	32,000.00	278,000.00	293,007.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	304,375.00	347,000.00	651,375.00	673,322.57
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,377,520.00	79,349.45	2,456,869.45	2,125,001.29
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,058,445.00	1,967,737.62	13,026,182.62	11,485,912.64
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	11,807,884.49	11,807,884.49	0.00
		14,910,000.00	14,435,453.56	29,345,453.56	15,789,627.45
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,910,000.00	14,435,453.56	29,345,453.56	18,750,891.95
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,967,525.00	1,257,152.19	4,224,677.19	4,013,891.05
11	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	124,600.00	867,990.60	992,590.60	411,265.02
12	GESTION A LA EDUCACION	895,235.00	2,081,252.99	2,976,487.99	2,180,128.32
13	CULTURA Y DEPORTES	276,310.00	1,034,579.77	1,310,889.77	850,444.01
14	AGUA Y SANEAMIENTO	2,633,465.00	3,334,328.97	5,967,793.97	1,791,404.83
15	DESARROLLO URBANO Y RUAL	265,000.00	3,154,351.02	3,419,351.02	2,465,167.73
16	MEDIO AMBIENTE	660,465.00	373,200.76	1,033,665.76	789,569.75
17	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	399,545.00	32,228.25	431,770.25	310,869.65
18	RED VIAL	6,227,355.00	2,333,749.51	8,561,104.51	5,684,296.41
19	AGROPECUARIO	203,975.00	4,907.50	208,882.50	190,806.18
20	PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	125,000.00	-20,000.00	105,000.00	12,000.00
21	EMERGENCIAS Y CALAMIDADES	131,525.00	-18,285.00	113,240.00	51,349.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-2,961,264.50

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15,789,627.45
EGRESOS EJECUTADOS	18,750,891.95
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-2,961,264.50

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de: Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dado como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.2.961.264.50).

F) 
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
 CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO


 Lic. Antonio Armando Pú Izui
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6435


 ALCALDIA MUNICIPAL
 CONCEPCION CHIQUIRICHAPA
 Quetzaltenango
 Guatemala, C. A.



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

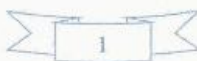
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

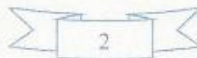
Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 18,750,891.95, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de Diciembre de 2,014.

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2,005, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección Administración Financiera -DAFIM- Y a partir del año 2,009 se inició a trabajar con el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales SICOINGL, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de Diciembre del 2,014, el saldo de las cuentas bancarias ascendió a Q.8,823,857.12 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3487006188	MUNICIPALIDAD CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, UNICA DEL MUNICIPAL CUENTA DEL TESORO	DE Q. 8,811,274.72
DONACIONES	427-002040-4	MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, BÉLGICA RAEREN	DE Q 12,582.40
TESORERIA	3487005143	MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	DE Q. 0.00
TOTAL			Q. 8,823,857.12

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta de Banco al 31 de Diciembre 2014.





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

NOTA No. 8

ANTICIPOS:

Reflejan los anticipos otorgados a los contratistas en la ejecución de proyectos del ejercicio 2014 que asciende a la cantidad de Q. 309,683.55, encontrándose integrado de la siguiente manera:

EXPEDIENTE	PROYECTO	CONTRATO No.	VALOR
105	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA TOJCHAN, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA.	26-2014	Q.72,850.10
97	AMPLIACION EDIFICIO, CENTRAL DE MAYOREO PARA AREA DE LAVADO Y PROCESAMIENTO DE PAPA, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA.	18-2014	Q. 9,149.44
104	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B, ALDEA TUIPOX, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	25-2014	Q.52,600.00
100	CONSTRUCCION MURO DE CONTENSION, CENTRO ALDEA LOS DURAZNALES, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	21-2014	Q.122,104.01
103	CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B, ALDEA TELENA, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	24-2014	Q. 52,980.00
SALDO AL 31/12/2014			Q. 309,683.55

NOTA No.9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q.66,051,331.49**, registro de valores de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al Costo Histórico. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

Las construcciones en proceso de Bienes de Uso no Común por un monto de **Q.198,237.81** no están incluidas en el libro de Inventarios, debido a que no han sido concluidos. La integración de propiedad Planta y Equipo queda así:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTAS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231.1.0	Edificios e instalaciones	Q. 25,559,140.59
1232.1.0	De producción	Q. 15,050.00
1232.3.0	De oficina y muebles	Q. 566,528.68
1232.4.0	Médicos sanitario y de laboratorio	Q. 21,011.50
1232.5.0	Educacional cultura y recreativo	Q. 198,379.44
1232.6.0	De transporte	Q. 417,063.40
1232.7.0	De comunicación	Q. 75,699.90
1233.0.0	Tierras y terrenos	Q. 7,875,541.35
1235.0.0	Equipo militar y de seguridad	Q. 1,650.00
1237.0.0	Otros Activos fijos	Q. 119,625.90
1238.0.0	Bienes de uso común	Q. 31,201,640.73
TOTAL		Q. 66,051,331.49

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 0.00
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso No Común	Q. 198,237.81
TOTAL	Q. 198,237.81





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

DESCRIPCIÓN	SALDOS	COMPARACIÓN
Total libro de inventarios de la municipalidad al 31 de Diciembre 2,014		Q. 66,051,331.49
Total propiedad, planta y equipo del balance general al 31 de Agosto 2,014	Q. 66,249,764.30	
-) construcciones en proceso	Q. 198,237.81	Q. 66,051,526.49
DIFERENCIA		Q. 195.00

NOTA DE INVENTARIO

Existe una Diferencia de Q. 195.00, que consisten en dos registros y expedientes, a) Código 328-06-07-0911, La compra de Licencia de Antivirus Eset Nod32 Maestro Estudiante, Q.190.00, expediente 1579, de fecha 11/09/2014, acentado en el libro de inventario municipal en el folio 60, b) compra de dos bombillas de contacto para vehículo, con valor de Q.5.00, expediente No. 1572, de fecha 05/09/2014, registrados erróncamente con afectación presupuestaria indebida al inventario, estos valores se regularizarán en el ejercicio fiscal 2015, mediante un RAS.

NOTA No.10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a la cantidad de: **Q.550,449,48**

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q. 550,449.48
TOTAL	Q. 550,449.48





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

NOTA No.11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y funcionarios de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de Diciembre de 2,014. El monto registrado en esta cuenta asciende a **Q.25,301.51** se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION RETENCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 11,660.17
122	Timbre y papel sellado	Q 1,200.00
201	Cuota I.G.S.S.	Q 8,851.63
202	Prima de fianza	Q 386.42
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 848.21
205	ISR sobre dietas	Q 1,500.00
206	ISR sobre relaciones de Dependencia	Q 855.08
TOTAL		Q 25,301.51

NOTA No.12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras instituciones destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, Provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de Diciembre de 2014 haciende a la cantidad de **Q. 83,993,988.14**.





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

NOTA No.13

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal al 31 de Agosto de 2,014 en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un des ahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. (1,028,037.03)
Resultado del Ejercicio	Q. (7,057,498.17)
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	Q. (8,085,535.20)

NOTA No.14

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2014, son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal, se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de **Q. 4,303,714.81**

NOTA No.15

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2,014, por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a **Q. 11,361,212.98**





**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

NOTA No.16

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	11,660.17
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	1,200.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	8,851.63
202	PRIMA DE FIANZA	386.42
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	848.21
205	ISR SOBRE DIETAS	1,500.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	855.08
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	30,000.00
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	3,950,758.78
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	771,678.57
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	4,289.16
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	177,990.16
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	23,821.39
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	187,970.37
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)- FUNCIONAMIENTO	62.32
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	147,754.62
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	1,277,091.09
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	2,184,361.20
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	30,195.51
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	0.04
427-002040-418854	CES MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CHIQUIRICHAPA RAEREN BELGICA	12,582.40
VALOR		8,823,857.12





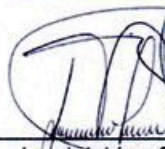
**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

NOTA No.17

SALDO DE CAJA


El saldo de caja asciende a la cantidad de **Q. 8,823,857.12** integrado de la siguiente manera:

ORIGEN DE CUENTA	BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
TESORERIA	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	3-487-00618-8	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q 8,811,274.72
DONACIONES	BANCO INDUSTRIAL	427-002040-4	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, RAEREN BÉLGICA	Q 12,582.40
TESORERIA	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.	3-487-00514-3	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	Q 0.00
SALDO TOTAL DE BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014				Q 8,823,857.12


Jorge Luis López-Cortez
 Encargado de Contabilidad


Germán Antonio Velasco
 Director de D.A.F.I.M.


Antonio Armando Pu Tzul
 Auditor Interno


Mariano Sánchez Cabrera
 Alcalde Municipal



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

En la revisión efectuada a tarjetas de responsabilidad y Libro de Inventario de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, se pudo constatar la existencia de bienes obsoletos, que figuran en el mismo, para lo cual no se evidencian procedimientos de bajas en el Inventario, tales como:

No.	Descripción	Monto	Fecha de Adquisición	Dependencia
1	Equipo de cómputo personal con procesador Intel Pentium 3, borse HTX, motherboard Intel 128 MB de memoria disco duro de 20 GB Floppy 1.44 MB CD room 62x, monitor LG 14"	Q. 7,070.00	29/08/2013	Se encuentra en la tarjeta de responsabilidad de Almacén, de la unidad administrativa financiera y presupuestaria
2	Equipo de cómputo marca compaq 7470 64 MB Ram, fax modem 56B, disco duro 20GB, Windows 98, monitor 14", su impresora HP 840 y UPS 500 VA.	Q. 13,775.00	29/08/2013	Se encuentra en la tarjeta de responsabilidad de Almacén, de la unidad administrativa financiera y presupuestaria
3	Equipo de cómputo HEWLETT PACKARD-C, procesador Intel Pentium MD 667 MH2, disco duro de 2066 GB ULT PMA-64MB, unidad de	Q. 14,985.00	29/08/2013	Se encuentra en la tarjeta de responsabilidad de Almacén, de la unidad



	disco flexibles de 3.5 de 1.44 MB modem de 561 UPS, impresora HP840c			administrativa financiera y presupuestaria
4	Silla de metal color gris	Q. 45.00	06/02/2010	Se encuentra en la tarjeta de responsabilidad de Almacén, de la unidad administrativa financiera y presupuestaria
5	Impresora Laser color CLP-300	Q.1,990.00	06/02/2011	Se encuentra en la tarjeta de responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación
6	ImpresoraHewlettpackard laser jet 1300n20ppm, 1200dpi 16mb USB enetlio 200m, color blanco serie SCNBB084712	Q.4,100.00	06/05/2011	Se encuentra en la tarjeta de responsabilidad del Director Financiero
7	CPU color negro DELL OPTIPLEX 160/+P4, 2.2 GHZ 128MB 40GB, CD WXPSPN, con teclado y mouse marca DELL, serie 8372v31 1 par de bocinas	Q.4,510.00	06/05/2011	Se encuentra en la tarjeta de responsabilidad de la Encargada de Receptoría
	Total	Q.46,475.00		

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- versión primera, II Modulo de Tesorería, Numeral 3 Otros Controles y Registros necesarios en Tesorería, Sub numeral 3.9, Libro de Inventario, Establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y el valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría



General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable.”

La Circular No. 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, establece: “Disminuciones o bajas de inventarios, establece que: “Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: 1) Por destrucción o incineración de los objetos; 2) Por pérdida o robo; 3) Por traslado a otra dependencia; 4) Por desuso, venta o permuta; y 5) Baja por traslado según Decreto 77-75 del Congreso de la República (suplemento de Disposiciones Legales).”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha depurado el inventario de bienes de la municipalidad, el cual refleja datos incorrectos.

Efecto

El Inventario de bienes de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; no se encuentra actualizado, reflejando valores elevados en el libro de inventarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, para que a la mayor brevedad posible actualice el inventario, dando de baja a los bienes inservibles, previo proceso de legalización.

Comentario de los Responsables

En Nota S/N, de fecha 6 de abril de 2015, German Antonio Velásquez Pérez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Al respecto le comentamos que la última actualización de esta cuenta se realizó el 12 de agosto del año 2013, en este sentido se siguió el procedimiento indicado por la normativa pertinente, además de la circular 3-57 que se señala en la condición del hallazgo. No obstante le informamos que este procedimiento se inició desde el año 2011 y no fue hasta el 2-7-2013 y 17-7-2013 que se tuvo respuesta de Contraloría General de Cuentas, donde vertían opinión al respecto. Con esto estamos indicando que el procedimiento es engorroso, burocrático y lento. En este sentido se estaba esperando contar con una cantidad razonable para poder iniciar la gestión, toda vez que como se ya se mencionó, por un equipo (computadora)



habría que realizar todo un trámite largo, lo cual no iría con los principios de economía y presupuesto, toda vez que por un solo artículo, no se puede solicitar un acuerdo municipal. De esta cuenta es importante hacer de su conocimiento que los bienes descritos por la comisión de auditoría en el hallazgo, estaban esperando el plazo prudente para poder iniciar el trámite. Es más, ya se inició con el mismo, porque ya se elevó nota a la comisión de Inventario Municipal, en el que se da inicio al trámite para darle de baja a los activos mencionados. Se adjunta nota firmada por el Director Financiero y Encargado de Contabilidad y para este hallazgo el responsable es el Encargado de Contabilidad."

En Nota S/N, sin fecha, Mariano Sánchez Cabrera, Alcalde Municipal manifiesta: "Para el efecto le informo que es la Dirección de Administración Financiera, por medio de su encargado de Contabilidad, según lo establece el MAFIN II en la parte 3.5.2 Funciones Básicas, literal (i.) Mantener actualizado el registro integro de los bienes durables de la Municipalidad. Y también en la sección 3.5.2.2. Operaciones Contables. (d) Llevar la contabilidad patrimonial de la Municipalidad, procesada en el sistema. En este sentido le informo que ya se realizó una depuración de inventario en el ejercicio fiscal pasado, lo cual es evidencia que el encargado conoce de sus obligaciones funcionales y administrativas. Lo que puede suceder es que posiblemente el encargado esté esperando acumular una cantidad material para empezar con el proceso, toda vez que la primera baja de bienes resultó burocrática en tiempo y procedimientos administrativos. No obstante solicito que se me desligue de este hallazgo considerando que hay evidencia que el encargado y la Dirección Financiera conoce de sus obligaciones. Por lo consiguiente solicito que se descargue este hallazgo. Adjunto a la presente como prueba la certificación de acta No. 142-2011 de fecha quince de diciembre de dos mil once (15-12-2011) y certificación de acta No. 30-2011 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once (31-03-2011)."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, a la fecha de auditoría, no se evidenció ningún procedimiento para realizar la baja respectiva de los bienes de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	13,050.00
Total		Q. 13,050.00



Hallazgo No. 2

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

En la evaluación realizada a la Ejecución Presupuestaria de Egresos, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, del Programa 12 “Educación”, grupo 200 “Materiales y Suministros”, renglón 274 Cemento, se detectaron gastos sin contar con un archivo y la conformación del expediente, a los cuales les falta: a) Acuerdo de Aprobación del Gasto. b) Informe del Director Municipal de Planificación, los cuales se detallan a continuación:

Expediente No. 1390, Factura Nos. 178, de Pisos y diseños Construcción de fecha 05/05/2014, por un monto de Q.3,260.00, para Escuela Aldea Talmax, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.

Expediente No. 1639, Factura No. 6665 de Ferro Agro Concepción de fecha 26/10/2104, por un monto de Q.3,450.00, para Mejoramiento de la Escuela Oficial Rural Mixta Julia Villagrán Monterroso de la Aldea Los Duraznales, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.

Expediente No. 1627, Factura No. 9059 de Atlántida de fecha 21/10/2014, por un monto de Q.7,774.55, para Mejoramiento de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Telena, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.

Expediente No. 1643, Factura No. 268 de Distribuidora Flocasa, de fecha 28/10/2014, por un monto de Q.2,800.00, Mejoramiento Instituto Nacional Básico de Telesecundaria Tuilcanabaj, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.

Expediente No. 1664, Factura No. 14 de BYTRAMAC, de fecha 17/11/2014, por un monto de Q.7,950.00, para Mejoramiento de la Escuela Aldea Tuipox, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

El Acuerdo 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los



procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos”.

Norma 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cuales quiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Control Interno deficiente, en la conformación de los expedientes de gastos.

Efecto

Limita la transparencia en la ejecución del gasto, al no poseer la documentación completa que respalda los pagos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cada expediente de gasto cuente con un adecuado archivo para la documentación que lo respalde.

Comentario de los Responsables

En Nota S/N, de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Para el efecto me permito manifestar mi informidad, toda vez que no se faltó en ningún momento al criterio vertido por al



Auditor Gubernamental; en este sentido el auditor debió extender su alcance y verificar que al inicio de la documentación completa del mes (expedientes de egresos del mes) se encuentran separadores que identifican cada programa, en este sentido le comunicamos que ahí están adjunto los distintos acuerdos. Es decir si existen los acuerdos y están en el expediente de egresos del mes, por lo tanto es importante indicarle que ahí se encontraban los acuerdos. Se adjunta Acuerdos."

En Nota S/N, sin fecha, el Alcalde Municipal, Mariano Sánchez Cabrera manifiesta: "En su momento se trasladó el Manual de Administración Financiera I y II a la Dirección Financiera, por lo tanto efectivamente las instrucciones se han dado por escrito a la Dirección Financiera, por lo tanto si ha cumplido con instruir a las Diferentes unidades administrativas sobre el cumplimiento de sus obligaciones y funciones."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, se evidenció que los gastos indicados en la condición del hallazgo no cuentan con acta de aprobación del gasto e informes emitidos por el Director Municipal de Planificación, así mismo las autoridades municipales no presentaron documentos que amparen los argumentos planteados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANO (S.O.N.) SANCHEZ CABRERA	14,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	13,050.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANCELMO (S.O.N.) DE LEON ESCOBAR	9,684.00
Total		Q. 36,734.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se pudo constatar que no se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los proyectos por administración municipal correspondientes a los Programas 12 "Educación", 14 "Agua y Saneamiento" y Programa 18 "Red Vial", del ejercicio fiscal 2014, siendo los siguientes:



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP
1	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase I Tziji3n a Puente Barrio El Rosario, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	126481
2	Ampliaci3n Escuela Primaria, Aldea Toj Chan, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	137641
	Construcci3n Escuela Preprimaria y Primaria, Caser3o Excomuch3 y San Cristobal, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	130153
3	Construcci3n Escuela Preprimaria y Primaria Caser3o Tuichpech, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	126586
4	Mejoramamiento Calle Principal Caser3o El Aguacate, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	144975
5	Mejoramamiento Camino Rural Aldea Toj Chulup, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	145134
6	Mejoramamiento Camino Rural, Centro Aldea Toj chan, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	145092
7	Mejoramamiento Camino Rural, dos tramos, Caser3o Tuikbal y Tuichoq, Concepci3n Chiquirichapa, Quetzaltenango.	145964

Criterio

El Decreto N3mero 30-2012, del Congreso de la Rep3blica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, art3culo 57, y por no ser aprobado el presupuesto 2014, ser3 utilizado para el per3odo fiscal 2014, Informaci3n del Sistema Nacional de Inversi3n P3blica e informes de calidad del gasto y rendici3n de cuentas, establece: "La Secretar3a de Planificaci3n y Programaci3n de la Presidencia, pondr3 a disposici3n de los ciudadanos guatemaltecos, a trav3s de su sitio de Internet, la informaci3n de los proyectos de inversi3n p3blica contenida en el Sistema Nacional de Inversi3n P3blica (SNIP), tomando como base la informaci3n de programaci3n y de avance f3sico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, seg3n tiempos establecidos. Las Entidades de la Administraci3n Central, Descentralizadas y Aut3nomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, as3 como cualquier persona nacional o extranjera que por delegaci3n del Estado reciba o administre fondos p3blicos, seg3n convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a trav3s de fideicomiso, deber3 registrar mensualmente en el m3dulo de seguimiento del SNIP, el avance f3sico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

El Director Municipal de Planificaci3n no ha realizado el seguimiento f3sico y financiero de los proyectos en el portal de Sistema Nacional de Inversi3n P3blica.



Efecto

Ocasiona escasa transparencia de la ejecución del gasto y no se cuenta con información oportuna y confiable que permita verificar la ejecución de la obra.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que actualice el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública de conformidad con la ejecución física y financiera de cada uno de los proyectos.

Comentario de los Responsables

En Nota S/F, Sin Número, el Director Municipal de Planificación, Ancelmo de Leon Escobar, manifiesta:

"1. Es el caso que el día veintisiete de febrero del año dos mil quince fui notificado legalmente del Oficio OF-12DAM-0290-2014 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015 emitido por su persona, en el cual se establece 1 posible hallazgo; numerado y denominado de la siguiente manera: a) Hallazgo No 3, Falta de Actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP -. En su apartado CONDICIÓN: indica y cito: Se pudo constatar que no se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) los proyectos por administración municipal correspondientes a los programas 12 "Educación 14 "Agua y Saneamiento" y programa 18 "Red Vial", del ejercicio fiscal 2014, siendo los siguientes: Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario 126481; Fase I Tzijiñ a Puente Barrio El Rosario, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; Ampliación Escuela Primaria, Aldea Toj Chan, 137641 Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; Construcción Escuela Preprimaria y Primaria, 130153; Caserío Excomuchá y San Cristobal, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; Construcción Escuela Preprimaria y Primaria 126586; Caserío Tuichpech, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; Mejoramiento Calle Principal Caserío El Aguacate, 144975 Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; Mejoramiento Camino Rural Aldea Toj Chulup 145134 Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; Mejoramiento Camino Rural, Centro Aldea Toj 145092 chan, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango y Mejoramiento Camino Rural, dos tramos, Caserío 145964 Tuikbal y Tuichoq, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango.

2. Cabe mencionar en dicho oficio se me confiere audiencia para el día lunes 06 de abril de 2015 en el salón de honor de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa . A las diez horas con treinta minutos.

3. Hago de su conocimiento que los proyectos mencionados cuentan con sus avances físicos u financieros en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

4. En base a lo expuesto solicito con todo respeto que se revoque el contenido del OF-12DAM-0290-2014 DEL 27 DE FEBRERO DE 2015 en el sentido de que no se me culpe ni me sancionen por falta de seguimiento de avance físico u financiero



de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

En Nota S/N, sin fecha, el Alcalde Municipal, Mariano Sánchez Cabrera, manifiesta: "Efectivamente el encargado de la Dirección de Planificación Municipal es la persona que tiene el usuario y por ende la responsabilidad de darle seguimiento a los proyectos en el SNIP, toda vez que cuando se firmó el formulario descargado de la página electrónica de SEGEPLAN, el responsable supo de las obligaciones y responsabilidades. Ante lo expuesto solicito se me desligue de este hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, se evidenció la falta de actualización del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, mediante reporte generado del Sistema Nacional de Inversión Pública al 31 de diciembre de 2014, así mismo los responsables no presentan documentos para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANCELMO (S.O.N.) DE LEON ESCOBAR	9,684.00
Total		Q. 9,684.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al evaluar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, Programa 01 "Actividades Centrales", grupo 000, Servicios Personales, renglón 031 "Jornales"; se detectó la incorrecta aplicación del renglón presupuestaria, ya que se realizan pagos de planillas de Alcaldes Auxiliares.



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de La Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 11, Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad. Para la correcta y uniforme planificación, formulación, presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio los manuales siguientes: a) De Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; b) De Programación de la Ejecución Presupuestaria; c) De Modificaciones Presupuestarias; d) De Formulación Presupuestaria; e) De Ejecución Presupuestaria; f) De Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos; g) De Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública; h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala; i) Los lineamientos y planes de desarrollo territorial que para el efecto emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y, j) Los que en un futuro se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

El Acuerdo 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Acuerdo Ministerial No. 291-2012, del Ministerio de Finanzas Publicas, artículo 2, Se autoriza a la Dirección Técnica del Presupuesto para que proceda a editar la Quinta Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ª. Edición, Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 0 Servicios Personales, 03 Personal por Jornal y a Destajo, establece: “Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los renglones siguientes: 031 Jornales: Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no



requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.”

Causa

Deficiente planificación presupuestaria, asignando pagos a los Alcaldes Auxiliares bajo un renglón que no les es aplicable, para el gasto.

Efecto

Que se afectan presupuestariamente renglones que no corresponden a la erogación del mismo, de conformidad con el manual de clasificaciones presupuestarias afectando con ello la interpretación de los gastos ejecutados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que aplique correctamente los renglones presupuestarios.

Comentario de los Responsables

En Nota S/N, de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, German Antonio Velásquez Pérez manifiesta: "Para el efecto me permito manifestar que durante la formulación del presupuesto del ejercicio fiscal 2014, utilizamos el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 4ª edición, en virtud de que nos entregaron la 5ª edición ya fuera de tiempo, por tal razón la municipalidad optó el renglón 031 Jornales, para pago de los Alcaldes Auxiliares y después de haber revisado y analizado la 5ª edición, que ya existe el renglón 036 Retribuciones por servicios que es lo correcto, la municipalidad acordó utilizar dicho renglón para el siguiente ejercicio fiscal y a este hallazgo ya que hemos tomado las recomendaciones necesarias para pago de los Alcaldes Auxiliares."

En Nota S/N, sin fecha, el Alcalde Municipal, Mariano Sánchez Cabrera, manifiesta: "Efectivamente, lo que el manual de Clasificación Presupuestaria establece es correcto, lo que solicitamos que tome en cuenta y que considere es que el manual no fue trasladado a esta Municipalidad el inicio del ejercicio fiscal 2014, por lo tanto no se tenía los elementos y herramientas técnicas para aplicarlas oportunamente. Es oportuno señalar que el CRITERIO que señala el auditor gubernamental no es aplicable, toda vez que el 031 es para Jornales y"...comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones..." por lo tanto el fundamento del hallazgo no procedente ni aplicable al caso, en tanto que el 036 Retribuciones por servicios, es el aplicable ya que "Comprende pagos por retribuciones a personas que realizan actividades en áreas rurales y/o marginales urbanas, tales como asistencia de comadronas, promotores sociales, capacitadores, estipendios, etc., los cuales se



efectúan de manera temporal y que no tienen ninguna relación de dependencia.” (el resaltado es propio). Ver página 241 del Manual citado, quinta edición.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, que el comentario del Alcalde Municipal ratifica la deficiencia, asimismo el comentario del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, argumenta que el Manual de Clasificación Presupuestaria fue entregada posterior a la formulación del periodo fiscal 2014, en el cual me permito indicar que el citado manual, fue aprobado según Acuerdo Ministerial 291-2012, de fecha 28 de diciembre del año 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANO (S.O.N.) SANCHEZ CABRERA	1,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	1,631.25
Total		Q. 3,381.25

Hallazgo No. 2

Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

Condición

En la revisión efectuada al renglón 011 “Personal Permanente” y 022 “Personal por contrato”, se determinó que el personal encargado de realizar los cobros ambulantes, tienen a su cargo el manejo, control y custodia de lo recaudado y no están caucionando fianza de fidelidad, siendo los siguientes empleados:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	COBRO QUE REALIZA
1	Arturo Damián Cabrera Izará	Extracción de papa y parqueo
2	Carlos Jobel Hernández Cortez	Fotocopias
3	Elmer Omar Velásquez Sánchez	Arbitraje
4	Luis Alejandro Sánchez Cabrera	Extracción de papa y parqueo
5	Manuela Teresa Aguilar Cabrera	Certificaciones Varias
6	Mariano de Jesús López López	Cobro piso de plaza
7	Pedro López Cabrera	Cobro piso de plaza
8	Santos Pérez Escobar	Extracción de ripio y basura



Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”, artículo 79, establece: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha informado a la Dirección de Recursos Humanos sobre todo el personal que debe caucionar fianza, y se efectúe el descuento respectivo en la planilla de pagos.

Efecto

Riesgo de pérdida en los recursos financieros, y que no se pueda hacer efectiva la garantía, por la fianza caucionada por los empleados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se efectúe la retención por la fianza respectiva y se traslade a la institución correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Nota S/N, de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, German Antonio Velásquez Pérez manifiesta: "Para el efecto se le informa que ya se inició con el cobro de la fianza de fidelidad, no obstante el cobro de fianza para Carlos Jobel Hernández Cortez, no es material, tomando en cuenta que el monto anual por concepto de fotocopias es de mil quetzales, por lo tanto no es lógico."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, en el comentario el responsable menciona que ya se inició a realizar la caución de fianza, lo que evidencia que durante el ejercicio fiscal 2014 no se caucionó la fianza respectiva por el personal encargado de realizar los cobros ambulantes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	13,050.00
Total		Q. 13,050.00



Hallazgo No. 3

Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras

Condición

Al evaluar selectivamente los expedientes de obras en el Sistema de GUATECOMPRAS del Programa 12 "Educación", se detectaron las siguientes deficiencias:

- a) Ampliación Escuela Primaria, Aldea Toj Chan, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, contrato No. 26-2014, de fecha 28/10/2014, por la cantidad de Q.325,223.64, valor sin IVA, con Número de Operación Guatecompras 3571254, publicaron en el portal Guatecompras los días 14/01/2014 y 16/01/2014 los siguientes documentos: Nombramiento de Comisiones, Sanción por atraso en la entrega del proyecto, Informe del Supervisor Municipal de Obras y Acta de Recepción de Obra, documentos que no corresponden a este evento sino al evento Número 3019918.
- b) Construcción Escuela Preprimaria y Primaria Caserío Tuichpech, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, contrato No. 08-2013, de fecha 25/03/2013, por la cantidad de Q.1,280,826.52 sin IVA, con Número de Operación Guatecompras 2557428, el acta No. 01-2013 de fecha 24/04/2013 de Recepción de Plicas, tiene corrector en las cantidades de la evaluación por franjas del 25% Arriba, precio estimado y 25% abajo y el acta No. 02-2013 de Adjudicación no tiene consignado el día de su realización.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 33 (Reformado por el artículo 2 del Decreto Número 45-2010 del Congreso de la República), Adjudicación. Establece: "Dentro del plazo que señalen las bases, la junta adjudicará la licitación al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden."

El Acuerdo Gubernativo 1056-92, del Congreso de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Establece: "Publicación de anuncios y convocatorias. Los anuncios.... Asimismo, los organismos del estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran: dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS."

La Resolución No. 11-2010 del 22 de abril de 2010, Emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 3. Tipos de Usuarios, "Usuario Comprador Hijo Operador", establece: "es el servidor público o persona individual delegado por el usuario comprador padre para operar en el sistema las especificaciones técnicas de las bases de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios." "Usuario Comprador Hijo Autorizador", establece: "es el servidor público o persona individual delegado por el usuario comprador padre para publicar y operar concursos de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios."

Causa

Los encargados de publicar en Guatecompras no observaron, los documentos que se debían publicar en el sistema, publicando documentos que pertenecen a otro evento, la Junta de Licitación, no redactó adecuadamente el acta de recepción y adjudicación en el libro que se lleva para el efecto.

Efecto

La publicación de documentos de forma equivocada y la suscripción inadecuada de las actas de la Junta de Licitación, ocasionan confusión en las publicaciones limitando la información a los usuarios oportunamente e incidiendo en la falta de transparencia.

Recomendación

El Concejo Municipal deberá girar instrucciones por escrito a los usuarios de Guatecompras, a efecto se publique información correcta de los eventos realizados; así mismo que los documentos publicados contengan la información correcta y necesaria, tales como fechas.

Comentario de los Responsables

En Nota S/N, sin fecha, Wilma Beatriz Gonzalez Cabrera, usuario comprador hijo autorizador, manifiesta: "Con fecha 27 de febrero de 2015, fui notificada que existe a mi cargo dos hallazgos con el contenido No. DAM-0290-2015, hallazgo No. 4 y



5, como resultado de la fiscalización derivada del año 2014, donde me indica que como resultado de la intervención de la Auditoría realizada, en el proceso de revisión de la documentación, se determinó que existe deficiencias en la publicación de los siguientes documentos: a) "Proyecto Ampliación Escuela Primaria, Aldea Toj Chan, Concepción Chiquirichapa" en el portal de Guatecompras Nog. No. 3571254, los días 14/01/2014 y 16/01/2014 los siguientes documentos: Nombramiento de Comisiones, Sanción por atraso en la entrega del Proyecto, Informe del Supervisor Municipal de Obras y Acta de Recepción de Obra, documentos que no corresponden a este evento sino al evento Número 3019918. En respuesta al hallazgo encontrado, manifiesto que "que de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que lo siguiente: "Usuario Comprador Padre" es responsable de asegurar la calidad y pertinencia de la información que se suba al Sistema de Guatecompras. "Usuario Comprador Hijo Operador" en el encargado de operar y preparar en el sistema las especificaciones técnicas de las bases de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes suministros, obras y servicios. "Usuario Comprador Hijo Autorizador" es la encargada de publicar y operar concursos de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios. En virtud de lo anterior, de acuerdo a mi cargo asignado "Usuario Comprador Hijo Autorizador" no es mi responsabilidad el asegurar la calidad y la pertinencia de las informaciones sino de la persona indicada de acuerdo a su cargo."

En Oficio CPG No.11-2015, de fecha 06 de abril de 2015, Julián Pablo Escalante Cabrera, usuario comprador hijo operador, manifiesta: "a) En relación a la deficiencia al que hace referencia el hallazgo número 4, de Auditoría Financiera y Presupuestaria practicada del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, atentamente nos permitimos informar que, efectivamente en la acción 12 y 13 del evento 3571254, "Ampliación Escuela Primaria, Aldea Toj Chan, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango", se publicaron documentos que correspondían al evento número 3019918 "Ampliación Escuela Primaria Aldea Toj Chan Concepción Chiquirichapa", sin embargo, en la acción 16 de éste dicho evento, se publicó una nota aclaratoria que, explicaba tal confusión, para cumplir con el objetivo de transparencia que exige la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Cabe mencionar que, de acuerdo al artículo 3 capítulo 3, de la Resolución 11-2010, la responsabilidad del contenido de las publicaciones de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, es de la Comisión de Publicación de Guatecompras y no solamente de uno o dos de sus miembros. Referente al perfil del Usuario Comprador Padre, la Ley indica, que es el usuario responsable de asegurar la calidad y pertinencia de la información, que se suba al sistema. En relación al perfil del Usuario Comprador Hijo Operador, indica que es el servidor publico o persona individual delegado por el usuario comprador padre para operar y preparar en el sistema las especificaciones técnicas de las bases de los



procedimientos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios. Por último, al referirse al perfil del Usuario Comprador Hijo Autorizador, indica que, es el servidor público o persona individual delegado por el usuario comprador padre para publicar y operar concursos de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios. En todo caso, si existe deficiencia en las publicaciones realizadas en el sitio web de www.guatecompras.gt es responsabilidad de las tres personas que integran la comisión y no solamente de Usuario Comprador Hijo Operador, Usuario Comprador Hijo Autorizador. El Usuario Comprador Padre, al ser responsable de asegurar la calidad y pertinencia de la información, que se suba al sistema, tal como indica la Ley, también comparte dicha responsabilidad.

En tal sentido, la Comisión de Publicación de Guatecompras de ésta municipalidad, asume la responsabilidad por el error que, de manera involuntaria, se cometió el día 14 y 16 de enero del año en curso, al que se refiere el hallazgo número 4, al haber publicado, documentos propios del evento número 3019918 "Ampliación Escuela Primaria Aldea Toj Chan Concepción Chiquirichapa", en el evento número 3571254 "Ampliación Escuela Primaria, Aldea Toj Chan, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango", de Guatecompras. Es oportuno, mencionar, que la comisión de publicaciones de Guatecompras de ésta municipalidad, está integrada por las siguientes personas: Manuela Teresa Aguilar Cabrera, Wilma Beatriz Gonzáles Cabrera y Julián Pablo Escalante Cabrera, Usuario Comprador Padre, Usuario Comprador Hijo Autorizador y Usuario Comprador Hijo Operador de Guatecompras, respectivamente. "La Junta de Licitación en oficio No. 01-2015, de fecha 06 de Abril 2015 presenta su respuesta de la siguiente manera "Para el efecto le manifestamos nuestra inconformidad, toda vez que lo señalado por la comisión de Auditoría en el hallazgo (condición) no afecta el resultado del proceso de la licitación, en ninguna fase del proceso. En este sentido SOLICITAMOS que se tome en cuenta las certificaciones subidas en tiempo al sistema de guatecompras, ahí se refleja que intención de informar transparentemente sobre el proceso de recepción de plicas. El libro de acta muestra que no hay alteración en los precios ofertados por los interesados. De estas acciones no deriva ninguna acción irregular que haya comprobado el auditor. Por lo tanto se tome en cuenta nuestra petición a que se desvanezca toda vez que no se afecta el resultado del negocio. Se adjunta copia de actas certificadas subidas al sistema. Según Link siguiente: [¿http://www.guatecompras.gt/concursos/files/512/2557428%40APERTURA%20TU2](http://www.guatecompras.gt/concursos/files/512/2557428%40APERTURA%20TU2). Acta No. 02-2013 de Adjudicación no tiene consignado el día de su realización. Para el efecto solicitamos que sea tomado en cuenta la certificación del acta en cuestión, lo que estaba pendiente en el libro de acta era el espacio para la fecha, lo cual se subsana con la certificaron, pues ahí ya se describe el día El acta fue publicado en el sistema Guatecompras correctamente y en el plazo establecido legalmente, pudiendo consultar con el Número de Operaciones



Guatecompras 2557428, y el link siguiente: <http://www.guatecompras.gt/concursos/files/512/2557428%40ADJUDICACION%20>

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, el error en la publicación de los documentos del proyecto Ampliación Escuela Primaria Aldea Toj Chan, Concepción Chiquirichapa, fué determinado por la comisión de auditoría en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, así mismo se evidenció que el acta de recepción de plicas del proyecto Construcción Escuela Preprimaria y Primaria Caserío Tuichpech, Concepción Chiquirichapa publicada, tiene corrector en las cantidades de evaluación por franjas y el acta de adjudicación no tiene consignado el día de su realización.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE GUATECOMPRAS	WILMA BEATRIZ GONZALEZ CABRERA	3,252.24
ENCARGADO DE GUATECOMPRAS	JULIAN PABLO ESCALANTE CABRERA	3,252.24
MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	JORGE LUIS LOPEZ CORTEZ	38,424.80
MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	IRMA DOLORES HERNANDEZ PEREZ	38,424.80
MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	FLORENCIO (S.O.N.) GONZALEZ MENCHO	38,424.80
MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	MARIANO JESUS LOPEZ LOPEZ	38,424.80
MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	ELIBERTO ESTUARDO LOPEZ SANCHEZ	38,424.80
Total		Q. 198,628.48

Hallazgo No. 4

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

En la evaluación de la ejecución presupuestaria de egresos, Programa 15 “Desarrollo Urbano y Rural”, renglón 311 “Tierras y Terrenos”, se determinó que no fue publicada en el Sistema de Información y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-, la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo correspondiente a la compra de terreno ubicado en El Llano Xecugue, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, según escritura pública Número 88, de fecha 5 de junio de 2014, suscrita por el Notario Gustavo Sánchez López, con valor de Q1,760,000.00, Resolución del DICABI No. 1,806-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, con valor de Q1,800,286.20; dicho



inmueble fue registrado a nombre de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, en el Segundo Registro de la Propiedad Inmueble de Quetzaltenango bajo el número de finca 7106, folio 106, libro 195E.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de La República Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 44, establece: "Casos de Excepción. Se establecen los siguientes casos de excepción: 1. No será obligatoria la licitación ni la cotización en las contrataciones en las dependencias y entidades públicas, conforme el procedimiento que se establezca en el reglamento de esta ley y en los casos siguientes: 1.8 La compra de bienes inmuebles que sean indispensables por su localización para la realización de obras o prestación de servicios públicos, que únicamente puedan ser adquiridos de una sola persona, cuyo precio no sea mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas." El Artículo 45, establece: "Normas Aplicables en Casos de Excepción. Las negociaciones en que se aplique cualesquiera de los casos de excepción a que se refiere el artículo anterior, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta ley y en su reglamento."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Establece: "Publicación de anuncios y convocatorias. Los anuncios.... Asimismo, los organismos del estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran: dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS. Los plazos establecidos en el artículo 23 de la Ley se refieren a días hábiles. El plazo de ocho (8) días hábiles establecido en la Ley para la presentación y recepción de ofertas de las licitaciones, también deberán aplicarse en la misma forma para el efecto de las publicaciones en



GUATECOMPRAS, de las licitaciones, cotizaciones, contratos abiertos y casos de excepción."

Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas; Artículo 9. Tipos de contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS, establece: "Para los efectos de los tipos de contratación y adquisición incluidos en el sistema de GUATECOMPRAS, en la presente Resolución se tendrán en cuenta las definiciones siguientes: iv. Procedimientos o publicaciones sin concurso: Se refiere a todo procedimiento administrativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado o su reglamento que no requiere concurso. En estos casos a más tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo que ampara la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cuando la información que respalda este tipo de procedimientos sea publicada automáticamente por medio de los sistemas presupuestarios y de gestión, las entidades requirentes o contratantes deben anexar mensualmente la documentación de respaldo. Literal (a) ... (c) La compra de bienes inmuebles que sean indispensables por su localización para la realización de obras o prestación de servicios públicos que únicamente puedan ser adquiridos de una sola persona de acuerdo al artículo 44, subnumeral 1.8 de la Ley."

Causa

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del encargado del uso del sistema GUATECOMPRAS, al no publicar los documentos relacionados al expediente administrativo de la compra del terreno.

Efecto

Limita la transparencia en la ejecución del gasto, al no publicar la documentación que respalda los pagos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al encargado del uso del sistema GUATECOMPRAS para que cumpla con publicar la información relacionada a las compras por excepción, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y normativas aplicables.

Comentario de los Responsables

En Nota S/N, sin fecha, Wilma Beatriz Gonzalez Cabrera, usuario comprador hijo autorizador, manifiesta: "b) Información y Adquisición del Estado de Guatecompras: la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo correspondiente a la compra de terreno ubicado en el Llano Xucuwe, Municipio de Concepción Chiquirichapa, según escritura pública Número 88, de fecha 5 de junio de 2014, suscrita por el notario Gustavo Sánchez López,



con valor de Q. 1,760,000.00, Resolución del DICABI No. 1,806-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, con valor de Q. 1,800,286.20; dicho inmueble fue registrado a nombre de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, en el segundo Registro de la Propiedad Inmueble de Quetzaltenango bajo el Número de finca 7,106, folio 106, libro 195E. En cuanto a la falta de publicación de documentación correspondiente al expediente administrativo que ampara la negociación realizada a la compra de terreno, manifiesto que no recibí documento referente a la adquisición de dicho inmueble por parte del Concejo Municipal. Por lo tanto para cumplir con la publicación de la información relacionada a las compras. Es obligación del Concejo Municipal girar instrucciones a la Junta de Publicación.

En Oficio CPG No.11-2015, de fecha 06 de abril de 2015, Julián Pablo Escalante Cabrera, usuario comprador hijo operador, manifiesta: "JuliánPablo Escalante Cabrera, Usuario Comprador Hijo Operador, presenta oficio CPG No. 11-2015, de fecha 06 de abril 2015 en el que manifiesta "b. En relación a la falta de publicación del documento de respaldo que conforma el expediente administrativo correspondiente a la compra de terreno ubicado en El Llano Xecugue, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, al que hace referencia el hallazgo número 5, de Auditoria Financiera y Presupuestaria practicada del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, nos permitimos aclarar que, la Comisión de Publicación de Guatecompras de ésta municipalidad, en ningún momento recibió tal documentación, de la Autoridad Superior, para su publicación en el sitio web de Guatecompras. Por tanto, la comisión de Publicación de Guatecompras, no asume ninguna responsabilidad por cualquier falta derivado de esta ésta deficiencia, ya que, ésta comisión se limita únicamente a publicar todo documento relacionado a los proyectos o adquisición de bienes o servicios, que la Autoridad Superior, indique, respetando el principio de las jerarquías.

Cabe mencionar, que la responsabilidad de la comisión de Publicación de Guatecompras, es publicar en el sitio web de www.guatecompras.gt, todo documento que reciba de la Junta de Cotización, Junta de Licitación o de la Autoridad Superior, que en éste caso, está representada por el Honorable Concejo Municipal, y mientras la comisión de Publicación de Guatecompras, no recibe ningún documento de los entes anteriormente mencionados, tampoco tendrá ningún documento que publicar. A menos que haya prueba, que demuestre lo contrario, esta comisión aclara que en ningún, momento recibió documento alguno, referente a la compra de terreno ubicado en El Llano Xecugue, Municipio de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, al que hace referencia el hallazgo número 5, por tanto, no asume responsabilidad alguna, por cualquier falta derivada de la ésta deficiencia. Adjunto, copia de la nota aclaratoria publicado en la acción 16 del evento número 3571254, mencionada en el inciso a) párrafo primero."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que, se evidenció que no fue publicada en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo correspondiente a la compra de la adquisición del terreno ubicado en El Llano Xecugue, Municipio de Concepción Chiquirichapa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE GUATECOMPRAS	WILMA BEATRIZ GONZALEZ CABRERA	52,800.00
ENCARGADO DE GUATECOMPRAS	JULIAN PABLO ESCALANTE CABRERA	52,800.00
Total		Q. 105,600.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARIANO SANCHEZ CABRERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	TITO KENEDI GONZALES SANCHEZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
3	CRISTOBAL LOPEZ SANCHEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARTIN PEREZ CABRERA	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
5	SANTOS FLORENCIO CABRERA LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
6	AMBROCIO LOPEZ CABRERA	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
7	GEREMIAS LORENZO HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ADRIAN VELASQUEZ LORENZO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ANCELMO DE LEON ESCOBAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	WILMA BEATRIZ GONZALEZ CABRERA	ENCARGADA DE GUATECOMPRAS	01/01/2014 - 31/12/2014
12	JULIAN PABLO ESCALANTE CABRERA	ENCARGADO DE GUATECOMPRAS	01/01/2014 - 31/12/2014
13	JORGE LUIS LOPEZ CORTEZ	MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	01/01/2014 - 31/12/2014
14	IRMA DOLORES HERNANDEZ PEREZ	MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	01/01/2014 - 31/12/2014
15	FLORENCIO GONZALEZ MENCHO	MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	01/01/2014 - 31/12/2014
16	MARIANO JESUS LOPEZ LOPEZ	MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	01/01/2014 - 31/12/2014
17	ELIBERTO ESTUARDO LOPEZ SANCHEZ	MIEMBRO JUNTA DE LICITACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JAIME JOEL MORALES BARRIOS
Coordinador Independiente

Licda. ASTRID JOHANNA CHOJOLAN MACARIO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

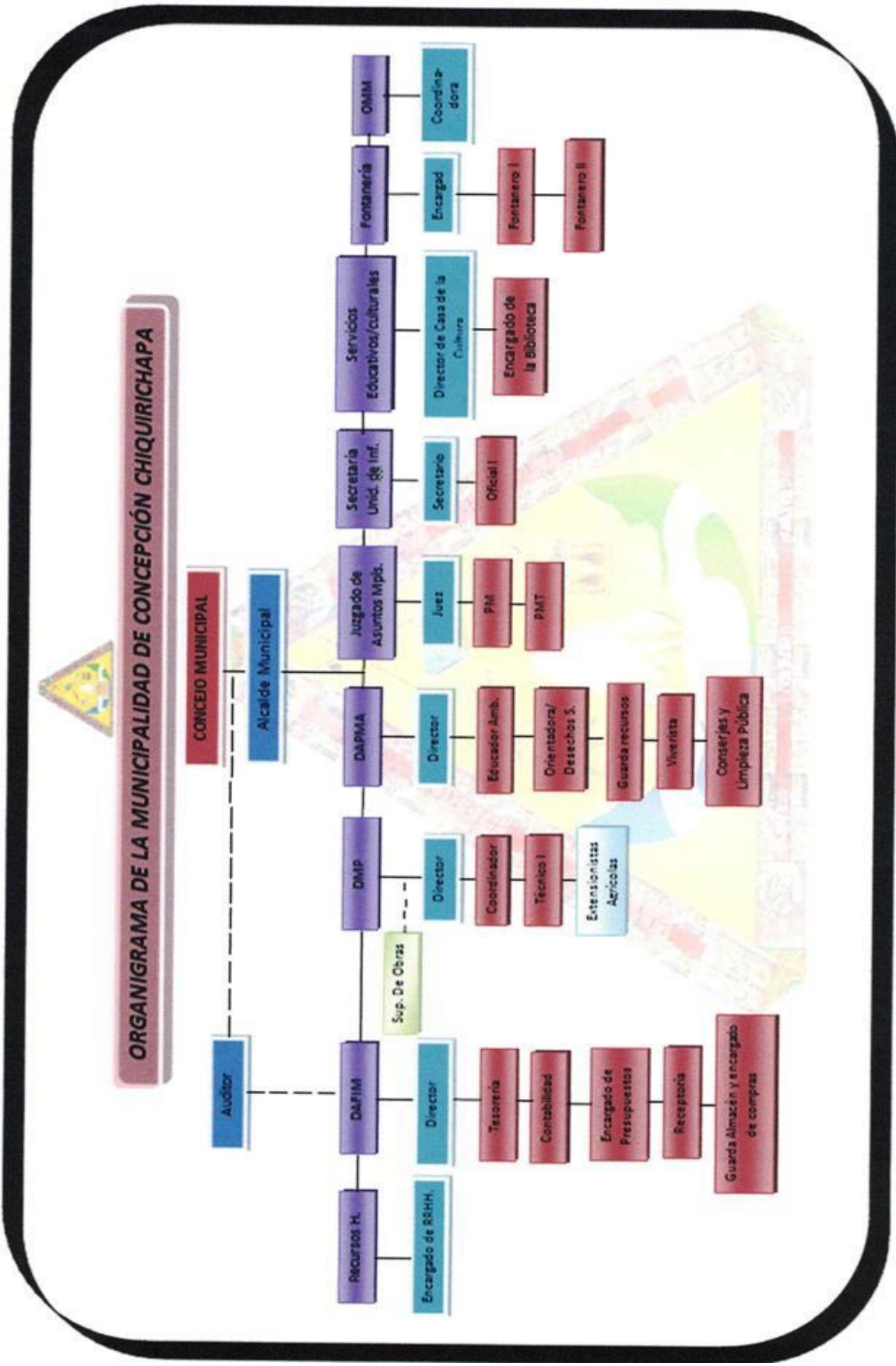
Institución autónoma que promueve, gestiona el desarrollo local, mejorando la calidad de vida de los habitantes, todo en el marco del derecho de Guatemala.

Misión (Anexo 2)

Prestar servicios eficientes y eficaces, para el desarrollo local participativo y responsable del Municipio de Concepción Chiquirichapa.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIRQUIRICHAPA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Obras e: presentar en este ítem)

No.	CÓDIGO S/MIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR L.3.	%	% DE AVANCE FÍSICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1	144871	Mejoramiento Calle Principal, Caserio #4 Aguacá, Concepción Chiquirichapa	No. 01-2014	28/04/2014	APORTE CONSTITUCIONAL PARA EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES DIAC	23/05/2014	21/07/2014	Q. 248.919.00	Q. 248.919.00	100.00	100	
2	145001	Mejoramiento Camino Rural, Caserio Nueva Tz' Chulup, Concepción Chiquirichapa	No. 01-2014	05/05/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	15/06/2014	23/06/2014	Q. 258.285.00	Q. 258.285.00	100.00	100	
3	145134	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Tz' Chulup, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango	No. 11-2014	03/05/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES AUF1	09/06/2014	07/08/2014	Q. 184.414.10	Q. 184.414.10	100.00	100	
4	145281	Sector Escuela, Vías Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 11-2014	13/05/2014	AVANZADO PARA EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS	ARCOSA	05/06/2014	07/07/2014	Q. 89.519.20	Q. 89.519.20	100.00	100	
5	145166	Ampliación Calle Principal, Caserio Tz'ebal, Sector ESC. Chiquirichapa	No. 11-2014	13/05/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	05/06/2014	13/07/2014	Q. 88.215.25	Q. 88.215.25	100.00	100	
6	145261	Ampliación Calle Principal, Aldea Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 11-2014	09/05/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	11/07/2014	03/08/2014	Q. 87.315.79	Q. 87.315.79	100.00	100	
7	145271	Mejoramiento Camino Rural, Entada Principal, Caserio Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 11-2014	08/05/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	11/07/2014	03/08/2014	Q. 88.338.80	Q. 88.338.80	100.00	100	
8	145981	Mejoramiento Camino Rural, Caserio Nueva Tz' Chulup, Concepción Chiquirichapa	No. 11-2014	24/05/2014	AVANZADO PARA EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	15/07/2014	17/07/2014	Q. 248.870.00	Q. 248.870.00	100.00	100	
9	145706	Ampliación Calle Principal, Caserio Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 11-2014	11/07/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	21/08/2014	13/09/2014	Q. 86.825.00	Q. 86.825.00	100.00	100	
10	151986	Ampliación Calle Principal, Caserio Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 15-2014	17/07/2014	AVANZADO PARA EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	01/09/2014	28/10/2014	Q. 243.985.00	Q. 243.985.00	100.00	100	
11	145986	Mejoramiento Camino Rural, Caserio Nueva Tz' Chulup, Concepción Chiquirichapa	No. 15-2014	23/07/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	21/08/2014	17/11/2014	Q. 502.510.00	Q. 502.510.00	100.00	100	
12	145981	Ampliación Calle Principal, Caserio Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 21-2014	21/05/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	12/06/2014	11/05/2014	Q. 86.984.70	Q. 86.984.70	100.00	100	
13	131596	Construcción de Muro de Contención, Caserio Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 2-2014	26/06/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	05/06/2014	01/02/2015	Q. 610.510.00	Q. 122.772.80	20.11	20	
14	145029	Mejoramiento Camino Rural, Entada Principal, Caserio Tz'ebal, Concepción Chiquirichapa	No. 21-2014	12/05/2014	CONTRIBUCIONES DE VEHÍCULOS E IMPUESTO DE VEHÍCULOS	CONSTRUCCIONES Y PLANTACIONES AUF1	03/10/2014	31/10/2014	Q. 248.870.00	Q. 248.870.00	100.00	100	

15	16	17	18
15233	13797	13798	13799
Ampliación Camino Rural, Caserío Santa Elena, Concepción Chiquirichapa	Construcción Centro de Salud Tipo B Alda* Tekal, Concepción Chiquirichapa	Construcción Centro de Salud Tipo B Alda* Finca, Concepción Chiquirichapa	Ampliación Escuela Primaria, Alda* Toj Chan, Concepción Chiquirichapa, Guatemala
No. 23-2014	No. 24-2014	No. 25-2014	No. 26-2014
06/10/2014	13/10/2014	22/10/2014	28/10/2014
OBJETO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS	SITUADO CONSTITUCIONAL PROYECTOS Y CODEDE ALFA	SITUADO CONSTITUCIONAL TON, INGRESOS IVA PAZ, INGRESOS PROYECTOS DE INGENIERIA	OBJETO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
CONSTRUCTORA CONNET	CONSTRUCCIONES PLANIFICACIONES ALFA	ARL S.A.	CONSTRUCTORA PROYECTOS DE INGENIERIA
28/10/2014	30/10/2014	05/11/2014	05/11/2014
Q. 86,990.80	Q. 344,000.00	Q. 265,000.00	Q. 364,250.48
Q. 86,990.80	Q. 52,980.00	Q. 52,600.00	Q. 72,800.00
100	20	20	40

Lugar y fecha: Concepción Chiquirichapa 10 de abril de 2015

[Signature]
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRAL Y PRESUPUESTARIA
 Interino

[Signature]
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

[Signature]
 D. M. P. CONCEPCION CHQUIRICHAPA GUATEMALA

[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL CONCEPCION CHQUIRICHAPA GUATEMALA

[Signature]
 AUDITOR INTERNO
 Lic/ Antonio Armando Puj Tzul
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 6435



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras expresadas en quetzales)


No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		N.º DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1		NINGUNA												
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														

Lugar y fecha: Concepción Chiquirichapa, 10 de abril de 2015.


[Firma]
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Interino

[Firma]
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
D. M. P. CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA
GUATEMALA

[Firma]
LIC. Antonio Armando Pu Tzul
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6433
AUDITOR INTERNO



ALCALDE MUNICIPAL
[Firma]





Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CHILIRICHAPA
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR Q.	%	
1	EXP. 136502	(DOTACION) ESTUFAS MEJORADAS PARA DISTINTAS COMUNIDADES DE CONCEPCION CHILIRICHAPA		36-2013	11.00.001.000.001.189.31-0101-0004.01	ARCOS PROYECCIONES S. S.A.	06/03/2015	06/03/2015	Q. 327.629.00	0.00	Q. 327.629.00	100%	100%
2	EXP. 1391	RECONSTRUCCION DE LLAVE DEL MURO DE CONTENCIÓN PUENTE ROSARIO DE ESTE MUNICIPIO, CONCEPCION CHILIRICHAPA	COMPRA DE CEMENTO	129-2013	21.00.001.000.001.911.32-0101-0015.00	FERRETERIA	13/05/2014	13/05/2014	Q. 4.350.00	0	Q. 4.350.00	100%	100%
3	EXP. 730	HONORARIO POR ESCRITURA NO. 88 DE FECHA 05/06/2014	COMPRA DE CEMENTO	26-2014	15.00.001.000.002.183.32-0101-0015.00	OFICINA JURIDICA	10/06/2015	10/06/2015	Q. 36.720.00	0	Q. 36.720.00	100%	100%
4	P. 1231	COMPRA DE SUMINISTROS PARA EL CONSUMO DE CONCEPCION CHILIRICHAPA	COMPRA DE SUMINISTROS	131-2013	13.00.004.000.001.189.32-0101-0014.00	ANTARCTICA	03/12/2013	03/12/2013	Q. 53.707.20	0	Q. 53.707.20	100%	100%



5	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE ALDEA TOI CHELUP CONCEPCION CHIQURICHAP A	27-2013	18 00 001 000 053 223 32 0101-0015 00	BLOCKERA RIV	13/08/2014	13/08/2014	Q. 4,500.00	0	Q. 4,500.00	Q. 4,500.00	100%	100%
6	1494, 1508 Y 1595											
	CIRCULACION DE TANQUE DE MAPOSTERIA DE LA ALDEA TELENA, CASERIO SANTA ELENA Y TZICOL, CONCEPCION CHIQURICHAP A	57-2014	14 00 001 000 013 275 29 0101-0002 00	BLOCKERA RIV	15/07/2015	15/07/2015	Q. 4,000.00	0	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	100%	100%
6	1508											
	CIRCULACION DEL PREDIO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DE ALDEA TELENA, CASERIO SANTA ELENA Y TZICOL, CONCEPCION CHIQURICHAP A	57-2014	14 00 001 000 013 275 29 0101-0002 00	FERRETERIA	24/07/2014	24/07/2014	Q. 1,950.00	Q. 1,950.00	Q. 1,950.00	Q. 1,950.00	100%	100%
	1508											
	CIRCULACION DEL PREDIO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DE ALDEA TELENA, CASERIO SANTA ELENA Y TZICOL, CONCEPCION CHIQURICHAP A	57-2014	14 00 001 000 013 281 29 0101-0002 00	FERRETERIA	24/07/2014	24/07/2014	Q. 2,280.00	Q. 2,280.00	Q. 2,280.00	Q. 2,280.00	100%	100%



6	1595	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS "JUSTO LAVAMANOS, RUFINOS BARRIOS", DE LA CABECERA MUNICIPAL	/COMPRA DE CEMENTO, LAMINA, PILETA SINTETICA, LAVAMANOS, LADRILLO TAYUJO Y FLETES	57-2014	32.00.0001.017.000.274.22-0101-0001.00	COMPANY GI	29/09/2014	29/09/2014	Q. 80.00	Q. 80.00	Q. 80.00	100%	100%
	1368, 1376, 1376 YN, 1388	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ENTRADA, CASERIO SANTA ELENA, CONCEPCION CHQUIRICHAPA	COMPRA DE TABLAS Y REGLAS	18-2014	18.00.001.000.035.214.32-0101-0017.00	VENTA DE M	15/04/2014	15/04/2014	Q. 7.140.00	Q. 7.140.00	Q. 7.140.00	100%	100%
	1376	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR ENTRADA CASERIO SANTA ELENA, CONCEPCION CHQUIRICHAPA	Compra de hierro y alambre	18-2014	18.00.001.000.035.281.32-0101-0017.00	FERRETERIA	30/04/2014	30/04/2014	Q. 9.929.00	Q. 9.929.00	Q. 9.929.00	100%	100%
1506A	CIRCULACION DEL PREDIO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DE ALDEA TELENA CASERIO SANTA ELENA Y TIZCOL, CONCEPCION CHQUIRICHAPA	compra de rollo de malla	57-2014	32.00.001.000.013.283.29-0101-0002.00	FERRETERIA	24/07/2014	24/07/2014	Q. 4.000.00	Q. 4.000.00	Q. 4.000.00	100%	100%	



1566	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS "JUSTO BARRIOS" DE LA CABECERA MUNICIPAL.	/COMPRA DE CEMENTO, LAMINA, PILETA, SINTETICA, LAVAMANOS, LADRILLO TAVUJO Y FLETES	57-2014	12.00.000.017.000.274.22-0101-0001.00	COMPANY G	29/09/2014	29/09/2014	Q	80.00	Q	80.00	100%	100%
1566	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS "JUSTO BARRIOS" DE LA CABECERA MUNICIPAL.			12.00.000.017.000.274.22-0101-0001.00	COMPANY GERSEN	29/09/2014	29/09/2014	Q	80.00	Q	80.00	100%	100%



1376, 1376, 1376 YN, 1388	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRADA CASERIO SANTA ELENA CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	15-2014	18.00.001.000.035.214.32-0101-0017.00	VENTA DE M	15/04/2014	15/04/2014	Q. 7,140.00	Q. 7,140.00	100%	100%
1376	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRADA CASERIO SANTA ELENA CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	15-2014	18.00.001.000.035.281.32-0101-0017.00	FERRETERIA	30/04/2014	30/04/2014	Q. 9,929.00	Q. 9,929.00	100%	100%
1378	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRADA CASERIO SANTA ELENA CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	15-2014	18.00.001.000.035.274.32-0101-0017.00	FERRETERIA	30/04/2014	30/04/2014	Q. 22,271.00	Q. 22,271.00	100%	100%
1376	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRADA CASERIO SANTA ELENA CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	15-2014	18.00.001.000.035.283.32-0101-0017.00	FERRETERIA	30/04/2014	30/04/2014	Q. 28,656.00	Q. 28,656.00	100%	100%
1376	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRADA CASERIO SANTA ELENA CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	15-2014	18.00.001.000.035.283.32-0101-0017.00	FERRETERIA	30/04/2014	30/04/2014	Q. 300.00	Q. 300.00	100%	100%



1388	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA ENTRADA CASERIO SANTA ELENA, CONCEPCION CHIQUIRICHAPA	18-2014	18.01.001.000.035.223.32-0101-0017.00	BLOQUE A F	12/05/2014	41,771.00 Q.	21,600.00 Q.	21,600.00 Q.	100%	100%
EXP. 1700	TRAGANTE DE METROS 2 DE REJILLAS DE METAL PARA EL TRAGANTE	92-2014	21.01.001.000.001.911.32-0101-0015.00 Y 21.01.001.000.001.911.32-0101-0015.00	MULTISERVICIOS HERMANOS HERNANDEZ	03/12/2014	0 Q.	4,765.00 Q.	4,765.00 Q.	100%	100%
EXP. 1700	TRAGANTE DE METROS 2 DE REJILLAS DE METAL PARA EL TRAGANTE	92-2014	21.01.001.000.001.911.32-0101-0015.00	MULTISERVICIOS HERMANOS HERNANDEZ	03/12/2014	0 Q.	2,600.00 Q.	2,600.00 Q.	100%	100%
EXP. 1747	COMPRA DE PIEDRA BOLIDIA Y CEMENTO	26-2014	18.01.001.000.034.223.32-0101-0017.00	DISTRIBUIDOR	17/12/2014	0 Q.	6,000.00 Q.	6,000.00 Q.	100%	100%
EXP. 1747	COMPRA DE PIEDRA BOLIDIA Y CEMENTO	26-2014	18.01.001.000.034.223.32-0101-0017.00	DISTRIBUIDOR	17/12/2014	0 Q.	1,220.28 Q.	1,220.28 Q.	100%	100%

Lugar y fecha: Concepción Chiquirichapa, 16 de abril de 2015

Director de Administración Financiera Integrada Municipal
 Interino

Director Municipal de Planificación
 D. M. P. M. CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, GUATEMALA

Alcalde Municipal
 CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, Guatemala, C. A.

Auditor Interno
 Auditor Interno

